



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23596 RK7HP-6A4HK-G4L4A-DC9C437E34E0E25071ABFB4595CCE326C16C019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.

En las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, siendo las 17:45 horas del día 4 de diciembre de 2024, se reúnen los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

| Asistentes | Ayuntamiento |
|------------------------------------|-------------------------|
| D. Carlos Fernández Fernández | Ponferrada (Presidente) |
| D. David Pacios Martínez | Ponferrada |
| D. Eduardo Morán Pacios | Camponaraya |
| Dña. Yoana Marián Franco Rodríguez | Camponaraya |
| Dña. Irene González López | Cacabelos |
| | Cacabelos |
| D. Raúl Valcarce Díez | Carracedelo |
| Dña. María Cruz Miguel Álvarez | Carracedelo |
| D. Antonio Cuellas García | Cubillos del Sil |
| Dña. Alejandra Calvo Fernández | Cubillos del Sil |

Secretario: Dña. Concepción Menéndez Fernández.
Interventor: D. Óscar Juan Luaces de la Herrán.
Ingeniero: Dña. María del Mar Pardo Sánchez.

Se declara abierta la reunión, entrándose seguidamente en el orden del día.

Con anterioridad al inicio de los puntos que conforman el orden del día de la reunión, el Sr. Presidente solicita la inclusión de la toma de posesión de Dña. Silvia Ríos Arias, como vocal de la Asamblea, según nombramiento del Ayuntamiento de Cacabelos.

En base a lo anterior, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Incluir en el orden del día el siguiente punto:

“TOMA DE POSESIÓN DE VOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS.

Visto el expediente de referencia.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 se recibe comunicación del Ayuntamiento de Cacabelos, del Acuerdo plenario, de 11 de noviembre de 2024, por el que se designa representante en esta entidad a los siguientes concejales:

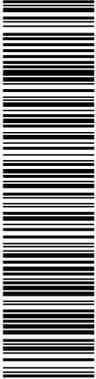
- Dña. Silvia Ríos Arias.

El artículo 13 de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, dispone que el gobierno, administración y representación de esta Mancomunidad corresponde a los siguientes órganos:

- Asamblea de Concejales.
- Consejo Directivo.
- Presidente.
- Vicepresidente.

El artículo 13 de los referidos estatutos, establece que:

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC 04-12-2024 DP | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: RK7HP-6A4HK-G4L4A Fecha de emisión: 16 de Abril de 2025 a las 9:08:37 Página 2 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 16/04/2025 09:08 2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 15/04/2025 14:12 ESTADO FIRMADO 16/04/2025 09:08 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23596 RK7HP-6A4HK-G4L4A-DC9C437E34E0E25071ABFB4595CCE396C16C019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO**

- “Cada municipio integrante de la Mancomunidad contará con dos vocales.
- Los plenos de los respectivos Ayuntamientos, por mayoría simple de los miembros presentes, elegirán entre sus concejales, los 2 vocales representantes del Ayuntamiento, designando expresamente en este acto el vocal del Ayuntamiento que se integrará en el Consejo Directivo de la Mancomunidad.
- La pérdida de la condición de concejal llevará aparejada la de vocal de la Asamblea general. En este caso el Pleno del Ayuntamiento afectado procederá a elegir un nuevo vocal, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.
- El mandato de los vocales de la Asamblea de Concejales, coincidirá con el de sus respectivas corporaciones.
- Tras la celebración de las elecciones locales, y dentro del plazo previsto por la Ley para la designación de representantes en órganos colegiados, los Ayuntamientos integrantes deberán nombrar los vocales representantes en la Asamblea de Concejales. Trascurrido el plazo para la designación de los vocales del Ayuntamiento, y dentro de los diez días siguientes, se procederá a la constitución de la nueva Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, y a la elección de la Presidencia.
- Hasta la fecha de constitución de la nueva Asamblea de Concejales, actuará en funciones la anterior y su Presidente, en todo aquello que afecte únicamente a la gestión de los asuntos ordinarios de administración de la Mancomunidad. Dando cuenta de tales actuaciones la Asamblea entrante tan pronto como esté constituida”.

Habiéndose efectuado un nuevo nombramiento por el Ayuntamiento de Cacabelos a favor de la concejala, Dña. Silvia Ríos Arias, procede que tome posesión en su cargo, conforme a la fórmula de toma de posesión prevista en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

Obra en la Secretaría General de la Mancomunidad la siguiente documentación:

- Certificado del Acuerdo plenario, de 11 de noviembre de 2024, acreditando la designación como vocal de la Mancomunidad de Dña. Silvia Ríos Arias.
- Declaración sobre las causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales y la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellos participadas y liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y en su caso sociedades (artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 19 de la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos).

Conocidos los antecedentes y consideraciones efectuadas se constata la identidad de la nombrada mediante la exhibición de su DNI y se les pregunta si se encuentra en algún supuesto de incompatibilidad para el ejercicio del cargo, contestando (negativamente) y procediendo a la toma de posesión, como vocal de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, conforme a la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, con el siguiente resultado:

- “Yo, Dña. Silvia Ríos Arias, con DNI ***1865**, prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones de vocal de la Mancomunidad

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC 04-12-2024 DP | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: RK7HP-6A4HK-G4L4A Fecha de emisión: 16 de Abril de 2025 a las 9:08:37 Página 3 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 16/04/2025 09:08 2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 15/04/2025 14:12 ESTADO FIRMADO 16/04/2025 09:08 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23596 RK7HP-6A4HK-G4L4A-DC9C437E34E0E5071ABFB4595CCE396C16C019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO**

Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tomando posesión del cargo, se integra como miembro de pleno derecho en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, con todos sus derechos y obligaciones.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea de Concejales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión referenciada, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2. DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO DEL AÑO 2022.

Vista la solicitud de aprobación de las cuentas del año 2022 señalando el déficit expuesto (comprensiva también de la solicitud de revisión de tarifas y de compensación del déficit) del concesionario del servicio que presta la Mancomunidad, FCC Aqualia SA, de fecha 23 de agosto de 2023.

Visto el informe del interventor de fondos, en relación con el “resultado y comprobación de las justificaciones del déficit de explotación presentadas por FCC Aqualia SA como resultado de la gestión del servicio de tratamiento de aguas residuales del Bajo Bierzo durante el periodo de explotación comprensivo del año natural 2022. Liquidación final”.

Vistos los antecedentes expuestos, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Determinar el déficit de explotación para el ejercicio de 2022 en la cantidad de 756.940,00 euros.

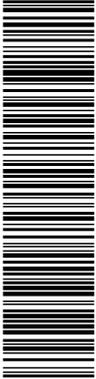
3. DESTINO DEL FONDO DE INVERSIONES A LA COMPENSACIÓN DEL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DEL AÑO 2022.

Visto el oficio del Concesionario FCC Aqualia SA, de 23 de agosto de 2023 por el que, entre otras cuestiones se solicita la compensación del déficit de 2022 contra el fondo de inversión, tal como se acordó para los años anteriores en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad del 30 de abril de 2015.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente y el de Ingeniería que le acompaña, con los antecedentes que se indican en el mismo, así como las certificaciones de los extremos que se señalan, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Destinar subsidiariamente, por razones extraordinarias, y en base a lo dispuesto en el artículo 18.3 del pliego de cláusulas administrativas y acordado en Asamblea de 30 de abril de 2015, el importe del fondo de inversiones devengado hasta la fecha y no dispuesto (6.362.192,87 euros de superávit) en la cantidad de 599.725,00 euros (inferior

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC 04-12-2024 DP | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: RK7HP-6A4HK-G4L4A Fecha de emisión: 16 de Abril de 2025 a las 9:08:37 Página 4 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 16/04/2025 09:08 2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 15/04/2025 14:12 | ESTADO FIRMADO 16/04/2025 09:08 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23596 RK7HP-6A4HK-G4L4A-DC9C437E34E0E25071ABFB4595CCE326C16C019) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS AGUAS RESIDUALES
DEL BAJO BIERZO

a la del déficit de 756.940,00 euros) para compensar el déficit producido al concesionario del servicio de tratamiento de aguas residuales, y acreditado del año 2022.

4. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2024.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados.

5. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRALES, DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2024.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, que se dan por enterados.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1. Por D. Raúl Valcarce se pregunta sobre la ejecución del contrato de instalación de una planta solar fotovoltaica en las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, concretamente si la obra está terminada y en condiciones de producir energía eléctrica.

La ingeniera informa sobre la existencia de retrasos debidos a problemas de pago con el subcontratista. En este momento existe una propuesta de finalización de las obras y su puesta en funcionamiento en enero de 2025, todo ello sin perjuicio de las multas o sanciones que pudieran corresponder al contratista por incumplimiento de los plazos pactados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:00 horas; lo que, como secretario, certifico.